

Conforme al Proyecto de Escisión suscrito el 12 de marzo de 2003, depositado el 24 de marzo de 2003, y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) número 65 de 4 de abril de 2003, la totalidad de las operaciones relacionadas con la parte del patrimonio que se segrega de la sociedad escindida, se considerarán realizadas por la sociedad beneficiaria, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Madrid, 9 de abril de 2003.—Modesto Álvarez Otero en representación de «Sierra Oriel, Sociedad Limitada» Administradora única de «Fida, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal. Y como Administrador Único de «Romaila, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal.—14.038. 1.^a 16-4-2003

FINCONSULT, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Extraordinaria. Ampliación
de capital social*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social plaza del Marqués de Salamanca, 11, 6.º derecha, el día 5 de mayo de 2003, en primera convocatoria, a las trece horas, y si no se alcanzara el quórum suficiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora para el día 6 de mayo de 2003, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en 476.115,24 Euros nominales con una prima de emisión de 245.099,29 Euros nominales, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.922 acciones ordinarias a ser desembolsadas mediante aportación dineraria por acción de 60,10 Euros de nominal y 30,94 Euros de prima de emisión, en su totalidad en el momento de la suscripción.

El periodo de suscripción se iniciará al día siguiente de la fecha del acuerdo de ampliación y será de un mes. Se reconoce a los accionistas el derecho de preferente suscripción en proporción a las que ya posean.

Autorización al Consejo de Administración, para que por medio de su Presidente o Secretario, pueda acreditar y protocolizar la suscripción y desembolso efectuados y dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aprobación del Acta de la sesión.

Los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Podrán concurrir a la Junta los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro Registro de acciones con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Raimundo Pérez-Hernández Ruiz-Falcó.—14.838.

FLORENTINO DE LECANDA SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 17 de mayo de 2003, a las once horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002 y aplicación del resultado.

Segundo.—Autorizaciones para el desarrollo, elevación a público e inscripción de los acuerdos anteriores.

Tercero.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser aprobados por la Junta General.

Haro, 2 de abril de 2003.—Juan de Lecanda Buesa.—13.606.

FOMENTO INMOBILIARIO CASTELLONENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 17 de Mayo de 2003, a las 12,00 horas de la mañana, en primera convocatoria, y para la misma hora del siguiente día 18, en segunda, en el local, prolongación Gran Vía Tárrega Monteblanco, s/n, de esta capital, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2.002.

Segundo.—Propuesta sobre variación del número de miembros que componen el Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y a pedir la entrega inmediata o envío gratuito de los mismos.

Castellón, 2 de abril de 2003.—El Presidente, Abelardo Escrig Roig. DNI 18.757.559-R.—13.628.

FONDÓN REDES Y FLUIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca junta general de accionistas para el día 5 de mayo de 2003, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en segunda, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Renovación de cargos.

Tercero.—Examen de la gestión social y cuentas de los ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001.

A partir de la convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación y, en su caso, informe de los auditores de cuentas.

Gijón, 24 de marzo de 2003.—La administradora única, María Dorinda Pastur Montaña.—14.895.

FRANCISCO ARAGÓN, S. L. (Sociedad absorbente) ALIMINUSA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de la sociedad Francisco Aragón, Sociedad Limitada y el Socio Único de Aliminusa, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, con fecha 9 de abril de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquella, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Murcia, 9 de abril de 2003.—El Administrador Único de Aliminusa, S.L. Sociedad Unipersonal y de Francisco Aragón, S.L. Sociedad Unipersonal, Francisco Sánchez Cano.—14.364.

1.^a 16-4-2003

FRANCOMAR INVESTMENTS, S. A. (Sociedad absorbente) MAINE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 07 de Abril de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Francomar Investments, Sociedad Anónima» (absorbente), de «Maine, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242,243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de abril de 2003.—Los Consejeros Administradores de Francomar Investments, Sociedad Anónima, Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro, Joaquín Franco Muñoz, Jesús Franco Muñoz, Carmen Martínez Sampedro y los Administradores Solidarios de Maine, Sociedad Limitada, Encarnación Martínez Sampedro, Joaquín Franco Muñoz, Jesús Franco Muñoz, Playnort, Sociedad Limitada representada por David Martínez Borgas.—14.335.

1.^a 16-4-2003